

2911

RESISTENCIA, 07 AGO 2019

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E2-2018-24234-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Tatiana Mariangeles Rehak, DNI N° 32.399.259, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Modernización del Estado, dependiente de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que por Disposición N° 012/18 se designó a la citada agente como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Modernización del Estado a la Agente Rehak, Tatiana Mariangeles DNI N° 32.399.259, a partir de partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, corresponde reconocerle los servicios prestados en tal carácter por el periodo 2018;

Que la presente medida se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y deberá refrendarse en acuerdo general de ministros;

Que asimismo, resulta necesario establecer que, por idéntico periodo al mencionado precedentemente, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), que percibe la agente involucrada, deberá liquidarse en base al cargo subrogado, mientras dure dicha condición;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humano, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Fayara

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre del 2018, a la agente a la agente Tatiana Mariangeles Rehak, DNI N° 32.399.259, en el cargo de la categoría 3 –personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-Jefe de Departamento-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 01–Dirección y Coordinación–CUOF N°158–Departamento Administrativo–jurisdicción 2–Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2º: Designase, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Tatiana Mariangeles Rehak, DNI N° 32.399.259, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-Jefe de Departamento-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 01–Dirección y Coordinación–CUOF N° 158–Departamento Administrativo–jurisdicción 2–Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º: El presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Establécese que, a partir del 01 de septiembre de 2018 y mientras se mantenga la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación, contemplada en el Artículo 15 de la ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%), que percibe la agente Tatiana Mariangeles Rehak, DNI N° 32.399.259, deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

Artículo 5º: La Bonificación por Dedicación implica para la agente interesada, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, cuando razones de servicio lo requieran o la superioridad lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.

Artículo 6º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas pertenecientes a la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Tatiana Mariangeles Rehak, DNI N° 32.399.259, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1029-administrativo 1-grupo 1- programa 11-actividad específica 01 y el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-Jefe de Departamento-programa 11-actividad específica 01–Fortalecimiento y Modernización del Estado-jurisdicción 2–Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por el periodo ordenado en el Artículo 1º del presente Decreto y por haberse cumplido el plazo establecido en el

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ~~Beatriz Rodríguez~~
DIRECTORA
Dirección, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Governador
Provincia del Chaco

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-; y asimismo deberá liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes.

Artículo 7°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2—Secretaría General de Gobierno y Coordinación de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2911

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Governador
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Ramona Beatriz Rodríguez*
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica